

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich, a 28 de Febrero de 2018.
GAF-087-2018.
Asunto: Diferimiento de Fallo
LPNE No. LA-009J3A001-E3-2018.

**A TODOS LOS PARTICIPANTES
PRESENTES:**

Con referencia al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual N° LA-009J3A001-E3-2018, para el "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA POR MONITOREO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA", y cuyo acto de fallo se encuentra programado para el día de hoy 28 de febrero del año en curso a las 17:00 horas.

Al respecto, se informa a los Licitantes, que se difiere la fecha para dar a conocer el **FALLO** de la Licitación citada, de acuerdo a lo establecido en el art. 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 48 último párrafo de su Reglamento, el cual se llevará a cabo el día viernes **02 de marzo del año 2018**, a las **17:00 horas**.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención al presente.

ATENTAMENTE


C.P. RICARDO TAPIA RÍOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. Dr. José de Jesús Orozco Alfaro - Director General de APILAC, S.A. de C.V.
M.C. Joel Méndez Reyes.- Gerente de Operaciones de la APILAC, S.A. de C.V.
Mtro. Rafael Antonio Gil Ortíz.- Titular del OIC en la APILAC, S.A. de C.V.
Lic. Francisco Oseguera Cornelio.- Subgerente Jurídico en la APILAC, S.A. de C.V.